

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.571 · 1975

LEY 8571

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1975 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8571

LEY 8571

Declarando Monumento Histórico Provincial a la finca ocupada por la iglesia de San Francisco de Asís.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase "Monumento Histórico Provincial", la finca ocupada por la iglesia San Francisco de Asís, a cargo de la Orden Franciscana y ubicada dentro del perímetro delimitado por las calles 12, 13, 68 y 69 cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección J, Manzana 742, del Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8571. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).